



# Ciudad de México

*Capital en Movimiento*



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

## **GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

10 DE DICIEMBRE DE 2010

No. 987

### **Í N D I C E**

#### **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

##### **Jefatura de Gobierno**

- ◆ Declaratoria de Necesidad respecto de la creación de la vía periférica continua “Carriles Centrales del Periférico Oriente”, en el tramo comprendido entre el Distribuidor Vial Muyuguarda y hacia el Oriente de la Ciudad de México 4
- ◆ Resolución de carácter general mediante la cual se condona el 50% de los derechos por las licencias tarjetón tipo “E”, a la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal 6
- ◆ Acuerdo por el que se establecen las Bases de organización y funcionamiento del Comité del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal 7

##### **Delegación Benito Juárez**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación para la Entrega de Roscas de Reyes a Familias y Escuelas de la Delegación Benito Juárez en el festejo del día de reyes 2011 15

##### **Delegación Tláhuac**

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Modificación al Monto destinado para la Operación del Programa de Desarrollo Rural Tláhuac 2010, como parte de la Programación Presupuestal; publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 919, Décima Séptima Época, de Fecha 03 de Septiembre de 2010 18

##### **Delegación Venustiano Carranza**

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las cuotas de ingresos de aplicación automática aplicables al centro generador denominado “Cine Venustiano Carranza” dependiente de este Órgano Político Administrativo 19

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal**

- ◆ Acuerdo mediante el cual se aprueba la incorporación del Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México al Padrón de Sujetos Obligados al Cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal 20

### **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Delegación Gustavo A. Madero.-** Aviso de Fallos de Licitaciones Números 30001098-027-10 a 30001098-030-10 21

### **SECCIÓN DE AVISOS**

- ◆ Vistar, S.A. de C.V. 23
- ◆ M.M.C., S.A. de C.V. 26
- ◆ Sitio Plaza Zentro 27
- ◆ Inmobiliaria el Mirador de Ixtapa, S.A. de C.V. 28
- ◆ Casa Ornella, S.A. de C.V. 29
- ◆ Helechos y Follajes Mexicanos, S.A. de C.V. 29
- ◆ Distribuidora Hermanos Díaz, S.A. de C.V. 30
- ◆ Vic & Ros, S.A. de C.V. 30
- ◆ Servicios de Publicidad Interactivos, S. A. de C. V. 31
- ◆ Inmobiliaria Neves, S. A. de C. V. 32
- ◆ Iochpe-Maxion México, S.A. de C.V. 33
- ◆ Servicios TTS Sense, S.A. de C.V. 34
- ◆ Representación e Importación Grafica, S. A. de C. V. 34
- ◆ Proceso Com, S.A. de C.V. 35
- ◆ Bufete de Proyectos, Información y Análisis, S.A. de C.V. 36
- ◆ Telas y Novedades Rhin, S.A. de C.V. 36
- ◆ Grupo Multiempresas de Sistemas, S.A. de C.V. 37
- ◆ Multiservicios Admon, S.A. de C.V. 37
- ◆ La Organización Batzil, S.A. de C.V. 38
- ◆ Semvis de México, S.A. de C.V. 38
- ◆ James Burn International, S. de R.L. de C.V. 39
- ◆ **Edictos** 40
- ◆ Aviso 54



## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

### DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ

#### AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA ENTREGA DE “ROSCAS DE REYES A FAMILIAS Y ESCUELAS DE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ EN EL FESTEJO DEL “DÍA DE REYES 2011”

**LIC. MARIO ALBERTO PALACIOS ACOSTA, JEFE DELEGACIONAL EN BENITO JUÁREZ**, con fundamento en los artículos 87, 104 y 112 segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 37, 38, 39 fracciones VIII, XXXVIII, XLI, LVI, LXXXIII, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 120, 123 fracciones IV, XI, 128 fracciones VIII, IX y X, y 140 fracción XVI y XX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; en cumplimiento de los artículos 32, 33, 34 fracción I, 38 y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y

#### CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento, las dependencias que tengan a su cargo programas destinados al Desarrollo Social deben establecer anualmente los lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluirán, al menos: la dependencia o entidad responsable del programa; los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos de acceso; los procedimientos de instrumentación; el procedimiento de queja o denuncia ciudadana; los mecanismos de exigibilidad; los mecanismos de evaluación y los indicadores; las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales; por ello, la Delegación Benito Juárez establece las “Reglas de Operación para la entrega de Roscas de Reyes a familias y escuelas de la Delegación Benito Juárez en el Festejo del ‘Día de Reyes 2011’”, como sigue:

#### CONTENIDO

1. Dependencia o Entidad Responsable del Programa
2. Objetivo General
3. Objetivo Específico
4. Población Objetivo
5. Alcances y Estrategias
6. Metas Físicas
7. Programación Presupuestal
8. Requerimientos y procedimientos de acceso
9. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana
10. Mecanismos de Exigibilidad
11. Mecanismos de Evaluación e Indicadores
12. Formas de Participación Social
13. Articulación con otros programas sociales

#### 1. Dependencia o Entidad Responsable del Programa

La Delegación Benito Juárez, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos Sociales y Culturales, adscrita a la Dirección de Cultura y la Subdirección de Integración Familiar, adscrita a la Dirección de Programas DIF

#### 2. Objetivo General

Fortalecer los lazos de convivencia y recreación de las familias juarenses, otorgando una Rosca de Reyes como elemento de apoyo que permita evitar la discriminación y las diferencias sociales durante la celebración del “Día de Reyes 2011”.

### **3. Objetivo Específico**

Las presentes Reglas de Operación tienen por objeto establecer los criterios, políticas, lineamientos y procedimientos a los que se sujetará la entrega de Roscas de Reyes a las familias y escuelas de la Delegación Benito Juárez durante la celebración del “Día de Reyes 2011”.

### **4. Población Objetivo**

Las familias que habitan en la Delegación Benito Juárez que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, económica, cultural, educativa y/o de salud y escuelas de educación básica.

### **5. Alcances y Estrategias**

Fomentar y preservar las tradiciones mexicanas evitando diferencias sociales, abatir la discriminación y propiciar la integración familiar.

Para lograr el objetivo propuesto las estrategias son las siguientes:

- Se identificarán predios en situación vulnerable, en cada una de las colonias de la Delegación Benito Juárez.
- Entregar de manera personalizada una rosca de reyes a las escuelas de educación básica y familia identificadas como posibles beneficiarias del Programa.

### **6. Metas Físicas**

Hacer entrega de 1000 Roscas de Reyes a familias y escuelas de educación básica, de la Delegación Benito Juárez.

### **7. Programación Presupuestal**

Recursos aplicados conforme a lo establecido en el Programa Operativo Anual, \$25,200.00.

### **8. Requisitos y Procedimientos de Acceso**

La entrega de Roscas de Reyes a las familias será gratuita y para ser beneficiario de este apoyo se deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Que la familia habite en la Delegación Benito Juárez.
2. Acudir personalmente en la fecha y horario indicado para la entrega de las Roscas de Reyes, mismo que determinará la Dirección de Programas DIF de la Delegación Benito Juárez conforme al diagnóstico previo o, encontrarse en su domicilio físicamente al momento de la entrega de las Roscas de Reyes.
3. Se hará únicamente la entrega de una Rosca por familia.
4. Un integrante de la familia deberá realizar el llenado de un recibo, asentando en él todos los datos requeridos para efecto de que se le haga entrega de la Rosca de Reyes.
5. En el caso de las escuelas de educación básica, deberán estar dentro de la demarcación de la Delegación.
6. Ingresar solicitud de donación de Rosca de Reyes en papel membretado de la escuela solicitante y con sello.
7. La solicitud de referencia se ingresara vía CESAC.
8. Acudir personal que designe la escuela con el sello de la misma, en la fecha y hora indicado para la entrega de la Rosca de Reyes, que determinara la Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos Sociales y Culturales.

### **9. Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana**

El ciudadano que desee quejarse y/o inconformarse puede hacerlo solicitando audiencia o presentar su queja mediante escrito libre dirigido a la Presidencia del Comité Técnico de Programas Social de la Delegación Benito Juárez; mismo que deberá ser entregado al CESAC ubicado en Av. División del Norte No. 1611. Edificio UNAC; o bien a través del buzón ciudadano del portal [www.dbj.gob.mx](http://www.dbj.gob.mx), o ante la Contraloría Interna de esta Delegación.

**10. Mecanismos de exigibilidad**

La Delegación Benito Juárez a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos Sociales y Culturales y la Subdirección de Integración Familiar, efectuará la entrega de Roscas de Reyes en forma gratuita, atendiendo a la disponibilidad de los recursos financieros y que para dicha causa se tienen destinados.

**11. Mecanismos de Evaluación e Indicadores**

La Delegación Benito Juárez a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos Sociales y Culturales y la Subdirección de Integración Familiar establecerán la supervisión y vigilancia coordinada entre las diferentes áreas de la Delegación Benito Juárez, con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo de la entrega de Roscas de Reyes y que los bienes cubran la expectativa para la que fueran destinados, teniendo como principal indicador el número de niñas y niños que se hayan beneficiado con este programa en las diferentes escuelas de educación básica y colonias de esta Delegación.

**12. Formas de Participación Social**

No aplica

**13. La articulación con otros Programas Sociales**

No aplica

**NOTAS GENERALES**

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

**Transitorio**

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México D. F., a 22 de noviembre de 2010

(Firma)

---

Lic. Mario Alberto Palacios Acosta  
Jefe Delegacional en Benito Juárez

---